

QUILLOTA, 08 de julio de 2022

EXENTO Nº: 3082_/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7247_/ VISTOS

- 1.- Solicitud N°402 de Fecha 02 de mayo 2022 de Jefa Área de Finanzas a Director DAEM, donde solicita la contratación del alumno en práctica, **MILLARAY PATRICIA VELIZ FUENTES, Rut. N° 21.210.002-1;**
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de fecha 11 de abril de 2022 de **MILLARAY PATRICIA VELIZ FUENTES, Rut. N° 21.210.002-1**, Estudiante Técnico en Administración del Liceo Comercial de Quillota, domiciliada en Pasaje Aukan N° 1096, Villa Antumapu, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°961 de Fecha 02.05.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de **MILLARAY PATRICIA VELIZ FUENTES, Rut. N° 21.210.002-1**, Estudiante de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DEL LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**, domiciliado en Pasaje Aukan N°1096, Villa Antumapu, Quillota, para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** La práctica profesional comenzará el 11 de abril de 2022 y finalizará cumpliendo las 180 hrs. cronológicas el 09 de mayo de 2022 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), pago por única vez, con cargo a los Fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA